



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, **CERTIFICA:** El preámbulo N. 07 de Sesión de Cabildo Abierto No. 1 realizado en fecha Veintisiete (27) de enero del dos mil veintitrés (23) y que literalmente dice:

07.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

SM-CA-01-01-2023CONSIDERANDO: Que dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Municipalidades se acordó realizar Cabildo Abierto de “Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2022” el día veintisiete de enero de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que la Administración Municipal presentó en forma detallada y por programas el informe de Rendición de Cuentas, los que fueron analizados y discutidos por los presentes; **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE EN SU ARTICULO 59-D ACUERDA:**1.-Aprobar La “**RENDICIÓN DE CUENTAS**” correspondiente al ejercicio fiscal 2023 en todas sus partes. 2.-Se instruye a la Administración enviar el presente informe a las instancias que corresponde de conformidad con la Ley de Municipalidades Vigente. 3.- Hacer público el presente informe.

08.-CIERRE.-No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 11:50 am.-Alcalde Municipal Alexander López Orellana.- Vice-Alcaldesa. Martha Lidia Medina Gutiérrez.- Regidores.-Kenya Jeanette Perello Paranky. - Marlon Yovanny Mejía Ulloa. - Daniela Márquez Rivera.- Víctor Manuel Cruz.- Merlín Bonilla Cruz.-Luis Alonso Sierra Cruz. -Nelsy Amaya Villanueva.- Juan Carlos Padilla Carbajal. -Adán Antonio Palacios Alvarado.- Quien da fe.-Yasmin Francelia Quiroz Mejía. - Secretaria Municipal

Extendida en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


YASMIN FRANCELIA QUIROZ MEJÍA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, **CERTIFICA:** El preámbulo N. 07 de Sesión de Cabildo Abierto No. 1 realizado en fecha Veintisiete (27) de enero del dos mil veintitrés (23) y que literalmente dice:

07.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

SM-CA-01-02-2023.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro: CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Municipalidades establece que toda municipalidad tendrá un Comisionado Municipal nombrado por la Corporación Municipal en Cabildo Abierto y durara dos años en el ejercicio de su cargo.- **CONSIDERANDO:** Que la Sociedad Civil organizada presento las propuestas de varios ciudadanos con el perfil idóneo para desempeñarse en tan importante función.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal procedió de conformidad a elegir el Comisionado Municipal; **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:**1.- Nombrar y juramentar como nuevo Comisionado Municipal al Señor Wilmer Trifilio Moreno Rodríguez con número de Identidad 1211-1976-00038, vecino de este municipio por más de cinco años de reconocida solvencia moral y perteneciente a varias organizaciones sociales y filantrópicas de este municipio. 2.- Se instruye de conformidad con el Capitulo X Artículo 59 de la Ley de Municipalidades brindar todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones. 3.-Notificar a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales el nombre del nuevo Comisionado Municipal.

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 36 (REFORMADO)





MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.

08.-CIERRE.-No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 11:50 am.-
Alcalde Municipal Alexander López Orellana.- Vice-Alcaldesa. Martha Lidia Medina Gutiérrez.- Regidores.-Kenya Jeanette Perello Paranky. - Marlon Yovanny Mejía Ulloa. - Daniela Márquez Rivera. - Víctor Manuel Cruz.- Merlín Bonilla Cruz. - Luis Alonso Sierra Cruz. - Nelsy Amaya Villanueva. - Juan Carlos Padilla Carbajal. - Adán Antonio Palacios Alvarado. - Quien da fe. - Yasmin Francelia Quiroz Mejía. - Secretaria Municipal.

Extendida en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Yasmin F. Quiroz Mejía
YASMIN FRANCELIA QUIROZ MEJÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
ACUERDO MUNICIPAL CA-01-02-2023





MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, **CERTIFICA:** El preámbulo N. 07 de Sesión de Cabildo Abierto No. 1 realizado en fecha Veintisiete (27) de enero del dos mil veintitrés (23) y que literalmente dice:

07.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

SM-CA-01-03-2023: La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 59-B de la Ley de Municipalidades establece que en cada municipio se crearán las Comisiones Ciudadanas de Transparencia nombradas en asambleas de representantes de organizaciones comunitarias, quienes ejercerán sus funciones durante un periodo de tres (3) años, pudiendo ser reelectos por un periodo más. **CONSIDERANDO:** Que la Sociedad Civil organizada determino integrar la Comisión Ciudadana de Transparencia con los siguientes ciudadanos: 1.-

Ingeniera María del Pilar Gutiérrez 2.- Licenciada Blanca Nimia Montoya, 3.- Licenciado Melvin Tejada, 4.-Ingeniero Orlin Pina, 5.- Licenciado Donald Bonilla y 5.- Abogada Rose Mery Perdomo; **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION**

MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE

ACUERDA:1.- Juramentar a la Comisión Ciudadana de Transparencia integrada por ciudadanos de reconocida solvencia en el municipio: 1.- Ingeniera María del Pilar Gutiérrez 2.- Licenciada Blanca Nimia Montoya, 3.- Licenciado Melvin Tejada, 4.-Ingeniero Orlin Pina, 5.- Licenciado Donald Bonilla y 5.- Abogada Rose Mery Perdomo, **2.-** Se instruye a la Secretaria Municipal proceder a la correspondiente inscripción en el registro que al efecto lleva la municipalidad, **3.-** Se instruye de conformidad con el Capitulo X Artículo 59-B de la Ley de Municipalidades brindar todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.

08.-CIERRE.-No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 11:50 am.-Alcalde Municipal Alexander López Orellana.- Vice-Alcaldesa. Martha Lidia Medina Gutiérrez.- Regidores.-Kenya Jeanette Perello Paranky. - Marlon Yovanny Mejía Ulloa. - Daniela

Bo. Brisas del Ulúa entre 4 y 5 avenida N.O entre 1 y 2 calle Tel PBX (504) 2647-4484

“CIUDAD BONITA







MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

Márquez Rivera. - Víctor Manuel Cruz.- Merlín Bonilla Cruz. - Luis Alonso Sierra Cruz. - Nelsy Amaya Villanueva. - Juan Carlos Padilla Carbajal. - Adán Antonio Palacios Alvarado. - Quien da fe. - Yasmin Francelia Quiroz Mejía. - Secretaria Municipal.

Extendida en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


YASMIN FRANCELIA QUIROZ MEJIA
SECRETARIA MUNICIPAL
ACUERDO MUNICIPAL CA-01-03-2023





MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, **CERTIFICA:** El preámbulo N. 07 de Sesión de Cabildo Abierto No. 1 realizado en fecha Veintisiete (27) de enero del dos mil veintitrés (23) y que literalmente dice:

07.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

SM- CA-01-04-2023: CONSIDERANDO Que la Municipalidad de El Progreso en cumplimiento a Ley de Municipalidades Vigente en la cual se establece la obligatoriedad de presentar al término de cada Ejercicio Fiscal la Rendición de Cuentas. **CONSIDERANDO** Que la Corporación Municipal aprobó el informe correspondientes de la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal dos mil dos mil veintitrés (2023). **CONSIDERANDO** Que los documentos a enviar al Tribunal Superior de Cuentas y a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización son las copias correspondientes a los informes en mención; **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar a la Secretaria Municipal firmar y sellar cada una de las copias que corresponden al informe original de Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023). **SEGUNDO:** Emitir la correspondiente constancia en la que se establezca que las copias de los documentos corresponden a la Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023) son conforme a su original. **TERCERO** Se instruye a la Secretaria Municipal remitir el correspondiente acuerdo para que surta los efectos legales correspondientes.

08.-CIERRE.-No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 11:50 am.-
Alcalde Municipal Alexander López Orellana.- Vice-Alcaldesa. Martha Lidia Medina Gutiérrez.- Regidores.-Kenya Jeanette Perello Paranky. - Marlon Yovanny Mejía Ulloa. - Daniela Márquez Rivera. - Víctor Manuel Cruz.-
Bo. Brisas del Ulúa entre 4 y 5 avenida N.O entre 1 y 2 calle Tel PBX (504) 2647-4484

“CIUDAD BONITA






MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

Merlín Bonilla Cruz. - Luis Alonso Sierra Cruz. - Nelsy Amaya Villanueva. -
Juan Carlos Padilla Carbajal. - Adán Antonio Palacios Alvarado. - Quien da
fe. - Yasmin Francelia Quiroz Mejía. - Secretaria Municipal.

Extendida en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los treinta y un (31) días del
mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


YASMIN FRANCELIA QUIROZ MEJIA
SECRETARIA MUNICIPAL
ACUERDO MUNICIPAL CA-01-04-2023

